



RESOLUCION Nº 751 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 DIC. 1989

Expte. Nº 952/89

VISTO:

Que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en la / Universidad, se debe resolver sobre el otorgamiento de la licencia anual / ordinaria de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso d), del Decreto Nº 3.413/79, refe- rido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Perso- nal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las de- pendencias que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor parte del personal use la licencia que le corresponde, en dicha épo- ca";

Que siendo el mes de Enero en el que se registra disminución de actividades tanto académicas como administrativas, resulta procedente / hacer coincidir el mismo con el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto a la licencia del personal docente y de inves- tigación, esta deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la re- solución rectoral Nº 343-83, relacionada con el régimen de licencias y jus- tificaciones para el citado personal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordina- ria correspondiente al presente año, de acuerdo a su antigüedad.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que los directores o responsables de áreas, / deberán establecer qué personal hará las guardias o cubrirá las necesidades del servicio durante el referido mes.

ARTICULO 3º.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria remitidas oportunamente por Dirección General de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente / / cumplimentadas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR